

RESOLUCIÓN INTN N° 453/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO REGIDO POR LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 23 de julio de 2025.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 76/2025, Expediente TRA N° MEMO3662/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/DTT N° 146/2025, de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Departamento y Talleres, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); por el cual solicita que se realice las gestiones correspondientes para el llamado a licitación para la contratación de taller tercerizado para el mantenimiento y reparación de móviles institucionales.

Que, por Memorando N° 3565/2025, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Directora del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT), por el cual solicita que se realice las gestiones correspondientes para la elaboración del llamado de mantenimiento de equipos para el OIAT.

Que, por Memorando DG N° 22/2025, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Directora General del INTN, por el cual solicita la licitación de etiquetas holográficas de seguridad. (Sello de protección).

Que, por Memorando N° 3706/2025, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por la Directora del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT), por el cual solicita realizar las gestiones correspondientes para la elaboración del llamado de adquisición de reactivos para el OIAT.

Que, por providencia de fecha 21 de julio de 2025, en el Memorando DAF/UOC N° 76/2025, Expediente TRA N° MEMO3662/2025, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), se solicita la creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la aprobación de las Bases y Condiciones y la autorización para realizar llamados regidos por la Ley 7021/22.

Que, el artículo 5° la Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del director general las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

Que, las partes elaboradas por la UOC son aquellas que, por la reglamentación vigente pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son el Anexo A. Generalidades, el Anexo B. Datos de la Contratación (DDCL), el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y el Anexo D. Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

La Ley N°7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley N° 7408/2024 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto del Poder Ejecutivo N°53, de fecha 17 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA.



[Handwritten signature]

TEMPIPOTA: Tojpytyvõ mbarete tetã ofakárapu'ã ha tekoaty oikoporãve haña oiporãvo hekopele hembiapópe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuaareka, apoukapy, ñepytvõmby tee, tembiporã, ñehesa'yjo ha ñembokuatia. **MISIÓN:** Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. **TEMBIHECHA:** Taha'e tetã remimoimby imba'eapopyahu ha ojepytyaso mbareteva ambue rovake, ojehecharamóva tetãpy ha tetã ambue. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

Lic. Laura Silva
Directora
de Investigación y Asisten
INTN

...///
Resolución INTN N° 453/2025
Hoja 2 de 2

La Resolución INTN N° 440/2025, de fecha 18 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA GENERAL SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) A LA LIC. LAURA SILVA JOJOT, CON C.I.C. N° 2.342.354, DIRECTORA DEL ORGANISMO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (OIAT), CON LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR, DEL 21 AL 25 DE JULIO DE 2025"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la Creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización del llamado regido por la Ley 7021/2022.
- Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno del proceso detallado, conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos del INTN.	Licitación Pública Nacional
2	Adquisición de Etiquetas Holográficas de Seguridad	Licitación Menor Cuantía Nacional
3	Mantenimiento y Reparación de Equipos OIAT	Licitación Pública Nacional
4	Adquisición de Reactivos de OIAT	Licitación Pública Nacional

- Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución.
- Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.



LIC. LAURA SILVA JOJOT
Directora General Sustituta